



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CERTIFICADO

Expediente núm. 3.217/2022	Órgano Colegiado:
Expte. de Gestiona: 1182/2021)	Pleno Corporativo (núm. 04) ORDINARIA

DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **25 de abril de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.2.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022 – PLENO DE ABRIL (EXPTE: 1182/2022).

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de abril de 2022, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración de fecha 19 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Etnográfico y Patrimonio Cultural para la concesión de una subvención a la Parroquia de Carrizal, por importe de 30.000,00 euros, destinados a la financiación de las obras de rehabilitación del templo de Carrizal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos para la tramitación de la modificación de créditos necesaria para incrementar la dotación prevista al Patronato de Carnaval de Carrizal por importe de 3.000,00 para la potenciación del carnaval de Carrizal.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se incluían las subvenciones anteriores, con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 siguientes:

PRIMERA: *Se crea la Línea Estratégica 3.c), con las siguientes características:*

LINEA ESTRATEGICA 3: ARCHIVO Y PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO

"Denominación: Convenio con la Parroquia de Carrizal para las obras de rehabilitación del templo de Carrizal.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Obras de rehabilitación del templo de Carrizal.

Importe: 30.000,00 euros.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Financiación: Fondos propios (remanente líquido de tesorería)

Aplicación presupuestaria: 3360.789.00.

SEGUNDA: Incrementar en 3.000,00 euros el importe destinado en la línea de actuación 9.a), quedando la misma de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA 9: FESTEJOS

9.a) PATRONATO DE CARNAVAL DE CARRIZAL

Denominación: Convenio de colaboración con el Patronato de Carnaval de Carrizal, para el desarrollo de dichos festejos.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Potenciación del Carnaval en Carrizal, así como de los valores participativos, artísticos y culturales del mismo, orientados al desarrollo de la actividad municipal, su integración y su proyección exterior.

Importe: 28.000,00 euros

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 3380.489.00.

Visto que se ha incorporado al expediente el Informe favorable emitido al respecto por la **Interventora General** el día 19 de marzo del presente año”.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

